



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00834917- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la aceptación de una donación a esta Facultad de pesos un millón (\$ 1.000.000.-), por parte del Banco CREDICOOP Cooperativo Limitado; y

CONSIDERANDO:

Que la donación se realiza para cubrir los premios de la Convocatoria del Socio Hackathon “La teoría en diálogo con los datos”, que se desarrollará en el marco de las II Jornadas Investigar en Sociales 2024 aprobada por RD-2024-569-E-UNC-DEC#FCS.

Que en IF-2024-00880358-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración adjunta las distintas comunicaciones efectuadas entre la Secretaria de Investigación, la Secretaria Administrativa y la Gerencia del Banco CREDICOOP.

Que en NO-2024-00844065-UNC-SAD#FCS, se detalla el monto de la donación.

Que en PV-2024-00882518-UNC-DCO#SGI, la Dirección de Contabilidad, Secretaría de Gestión Institucional UNC toma conocimiento de la donación de dinero realizada por el Banco CREDICOOP e informa que la aceptación de la misma debe hacerse a través de Resolución Decanal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1° de la RHCS N° 243/01.

Que en PV-2024-00896399-UNC-SAD#FCS el Secretario de Administración produce informe y recomienda aceptar la donación.

Lo dispuesto en Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba en su Art 15°, inc 18 y 19 y la RHCS 243/2001 – Art. 1°.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la donación de pesos un millón (\$ 1.000.000.-), realizada por el Banco CREDICOOP Cooperativo Limitado, destinada a los premios de la Convocatoria del Socio Hackathon “La teoría en diálogo con los datos”, que se desarrollará en el marco de las II Jornadas Investigar en Sociales 2024.

ARTÍCULO 2°: Agradecer al Banco CREDICOOP Cooperativo Limitado, por la donación efectuada a la Facultad

de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 3°: Encargar al Área Económica Financiera registrar la donación aceptada en el Art. 1°.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar las Actuaciones al Área Económica Financiera. Oportunamente archivar.